



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número setecientos cuarenta y nueve por el que se aprueba la Cuenta Pública del Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2004.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2004.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2005/09/20
Promulgación	2005/09/26
Publicación	2005/09/28
Vigencia	2005/09/29
Periódico Oficial	4415 "Tierra y Libertad"



SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO CORRESPONDE AL COMITÉ DE VIGILANCIA, VIGILAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL PLENO.

II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ORDENAMIENTO ANTERIOR, CORRESPONDE AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL CONGRESO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL PODER LEGISLATIVO, PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL, PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN CUANDO ASÍ PROCEDA.

III.- PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SEGÚN PERIÓDICO OFICIAL No. 4311 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2004 SE AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO A EJERCER PARA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR LA CANTIDAD DE \$143'000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYEN LA AMPLIACIÓN DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ADEMÁS, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4366 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2004, FUÉ AUTORIZADA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$39'200,000.00 (TREINTA Y



NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 182'200,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), QUEDANDO ASIGNADOS PRESUPUESTALMENTE A LAS ÁREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

Á R E A	PERIÓDICO OFICIAL
	ANEXO 3
OPERACIÓN Y PROCESO LEGISLATIVO	\$ 105'959,998.07
SRÍA. GRAL. DE SERV.ADMITIVOS. Y FIN.	18'351,012.34
SRIA. GRAL. SERVICIOS LEGISLATIVOS :	12'628,122.81
AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL:	15'552,412.03
INST. DE INVEST. LEGISLATIVAS :	4'494,187.39
DIR. GRAL. DE RADIO Y TELEVISIÓN :	15'504,472.63
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL :	7'634,559.29
SINDICATO:	2'075,235.44
TOTAL:	\$ 182'200,000.00

IV.- HABIÉNDOSE EXAMINADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO REVISADO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS POR EL MISMO PERÍODO Y A LOS INFORMES QUE CONTIENEN EL ESTADO QUE GUARDAN LOS FONDOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE OBSERVÓ QUE LOS INGRESOS DE ESTE PERÍODO FUERON REGISTRADOS EN FORMA CORRECTA Y CUYO IMPORTE



ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 67'138,073.92 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	SUBSIDIO	%	PRODUCTOS	%	RECURSOS	%
	ESTATAL		FINANCIEROS		TOTALES	
OCTUBRE:	\$15'938,888.90	100	\$ 0.00	0	\$15'938,888.90	100
NOVIEMBRE:	15'938,888.90	100	4,705.00	0	15'943,593.90	100
DICIEMBRE:	35'138,888.90	100	116,702.22	0	35'255,591.12	100
TOTAL :	\$67'016,666.70		\$ 121,407.22		\$67'138,073.92	

V.- AHORA BIEN, LOS EGRESOS EN ESTE PERÍODO FUERON POR UN TOTAL DE \$ 74'972,878.26 (SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	IMPORTE
OCTUBRE:	\$15'564,167.52
NOVIEMBRE:	17'701,025.64
DICIEMBRE:	41'707,685.10
TOTAL:	\$74'972,878.26

EL EJERCICIO DEL GASTO EN ESTE TRIMESTRE SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:



	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL DEL GASTO
OCTUBRE:	\$15'330,022.36	\$ 234,145.24	\$15'564,167.60
NOVIEMBRE:	17'627,238.60	73,787.04	17'701,025.64
DICIEMBRE:	41'110,457.79	597,227.23	41'707,685.02
TOTAL:	\$74'067,718.75	\$ 905,159.51	\$74'972,878.26

VI.- EL PRESUPUESTO DURANTE ESTE PERÍODO FUE EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO:	OCTUBRE:	NOVIEMBRE:	DICIEMBRE:	TOTAL:
SERVICIOS PERSONALES:	\$ 5'366,575.06	\$ 5'514,442.79	\$28'299,299.87	\$39'180,317.72
MATERIALES Y SUMINISTROS:	298,786.55	299,977.97	306,084.88	904,849.40
SERVICIOS GENERALES:	3'161,811.69	3'439,621.81	3'424,015.88	10'025,449.38
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:	1'677,653.22	1'167,133.12	2'367,873.40	5'212,659.74
COMPRA DE BIENES MUEBLES:	234,145.24	73,787.04	597,227.23	905,159.51
OTROS SERVICIOS GENERALES:	4'825,195.76	7'206,062.91	6'713,183.84	18'744,442.51
TOTALES:	\$15'564,167.52	\$17'701,025.64	\$41'707,685.10	\$74'972,878.26

ES NECESARIO MENCIONAR QUE SE ASIGNÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN EN ESTE TRIMESTRE LA CANTIDAD DE \$ 967,013.90 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECE PESOS 90/100 M.N.) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL EL MONTO DE \$ 704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

VII.- CON BASE A LA REVISIÓN EFECTUADA SE ELABORARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESPECTIVOS, LAS CUALES FUERON SOLVENTADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2005; POR LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASG/CA/96/2005 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2005 Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y



TELEVISIÓN CON OFICIOS NÚMEROS DGRTyTV/131/05 Y DGRTyTV/182/05 DE FECHAS 15 DE MAYO Y 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

VIII.- LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO ASG/3722/2005 RECIBIDO EL 29 DE AGOSTO DEL 2005, INFORMÓ AL COMITÉ DE VIGILANCIA QUE AL HACER LA REVISIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU OPINIÓN LAS MISMAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD.

IX.- POR TODO LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE EL EXÁMEN SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN NUESTRO CONCEPTO LA CUENTA PÚBLICA REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

ARTÍCULO ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número setecientos cuarenta y nueve por el que se aprueba la Cuenta Pública del Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2004.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

RECINTO LEGISLATIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ENRIQUE IRAGORRI DURÁN.

PRESIDENTE.

DIP. KENIA LUGO DELGADO.

SECRETARIA.

DIP. BERTHA RODRÍGUEZ BÁEZ.

SECRETARIA.

RÚBRICAS.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número setecientos cuarenta y nueve por el que se aprueba la Cuenta Pública del Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2004.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintiséis días del mes de Septiembre de dos mil cinco.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

JESÚS GILES SÁNCHEZ.
RÚBRICAS.